



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
BAHIA BLANCA

## RENOVACIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN

Para la renovación del permiso de conducción español, se cursarán las solicitudes con la siguiente documentación:

- **COPIA DEL RESGUARDO DEL PAGO DE LA TASA IV.3: 24,10 €**  
El pago se realizará mediante transferencia bancaria **POR EL IMPORTE EXACTO** en euros a la Jefatura Central de Tráfico:  
**IBAN:** ES29 2100 5731 7602 0020 4028  
**SWIFT:** CAIXESBBXXX  
Los gastos de la transferencia serán por cuenta del interesado haciendo constar en el concepto de la misma y por este orden:  
  
1º DNI - 2º Apellidos y nombre - 3º "Tasa de renovación permiso de conducir"  
  
Los mayores de 70 años no han de pagar esta tasa.  
La tasa para la emisión de un duplicado será 20,40 €
- **INFORME DE APTITUD PSICOFÍSICA:** certificado médico (original y fotocopia) en el que deberá constar el nombre y número de matrícula del facultativo, confeccionado como se indica a continuación:
  - Con una fotografía del interesado (foto carnet de frente y con fondo blanco) adherida y con la firma del médico sobre la misma.
  - Nombre y apellido del interesado.
  - Número del permiso o licencia de conducción caducado.
  - Que el titular se encuentra en buenas condiciones de salud psicofísicas, no presentando síntomas de enfermedad alguna, especificando que el titular es apto para la conducción.
  - Examen oftalmológico
  - Posteriormente el certificado médico deberá estar legalizado con la Apostilla de la Haya (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto argentino o colegios de escribanos de todo el país - <http://www.mrecic.gov.ar/es/asistencia-consular/legalizaciones-y-apostilla-en-el-pais>)
- **TALÓN FOTO:** cumplimentado y firmado dentro del recuadro correspondiente. Puede retirarse en el Consulado General de España en Bahía Blanca o en los Viceconsulados de nuestra demarcación. Fotografía reciente de tamaño 32x26mm. en color, con fondo blanco, de frente con la cabeza descubierta, sin gafas o cristales oscuros, o cualquier otra prenda que pueda dificultar la identificación de la persona.
- **FOTOCOPIA Y ORIGINAL DEL CARNET DE CONDUCIR ESPAÑOL.**
- **FOTOCOPIA COMPULSADA DEL D.N.I. O PASAPORTE ESPAÑOL.** Si es extranjero presentará su pasaporte (original y fotocopia).